

# ACTA SESION PLENARIA

**ACTA NUM: 04/06**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**FECHA: 11.05.06**

## **SEÑORES CONCEJALES ASISTENTES**

D. LUIS ALCAIDE ALAÑON  
D. FULGENCIO FLOX RODRÍGUEZ  
D. CLARO BARBA MERINO  
D<sup>a</sup> MARIA DEL CARMEN PRADAS GARCÍA  
D. PABLO JESÚS MOLINA CIUDAD  
D. SANTIAGO FRANCISCO CIUDAD RUEDAS  
D<sup>a</sup> MARIA EUFRASIA PARDO ALCAIDE  
D. SANTIAGO REAL MOLINA  
D. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ  
D. AMADOR CABALLERO NARANJO

**JUSTIFICAN SU AUSENCIA**

**NO ASISTEN**

En Aldea del Rey, a once de mayo de dos mil seis, siendo las diecinueve treinta horas, se reúnen en el Salón de Sesiones habilitado al efecto en el E.U.M. sito en Calle Real núm. 98 1ª planta, en primera convocatoria, los Señores Concejales anotados, al objeto de celebrar sesión pública *extraordinaria*, para la que han sido citados en tiempo y forma, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. RAMÓN ZAMORA MORALES.

Asiste el Secretario de la Corporación D. RAÚL CIUDAD FERNÁNDEZ.

Abierta la sesión, y declarada pública por la Presidencia, a las diecinueve horas y treinta y cinco minutos, una vez comprobada por el Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

**ÚNICO.- EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN DE PARCELAS DESTINADAS A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL.**

Visto el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas sobre este asunto, toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, D. Ramón Zamora Morales, para referirse a la propuesta de

creación de la Mesa de Contratación, indicando que la Mesa tendrá, en cuanto a los vocales de carácter político, dos miembros del Grupo Municipal Socialista y tres del Grupo Municipal Popular. Prosigue el Sr. Alcalde diciendo que por parte del G.M.P. considera que deben formar parte de la citada Mesa D. Luis Alcaide Alañón, D. Fulgencio Flox Rodríguez y D. Claro Barba Merino, actuando éste como Presidente por delegación del Alcalde. Por parte del G.M.S. propone el Sr. Alcalde que sea el citado Grupo el que, libremente, designe sus dos representantes.

Interviene entonces el portavoz del G.M.P. D. Claro Barba Merino para decir, que él no tiene ningún interés particular en formar parte de la Mesa de Contratación, pero que acepta, si es voluntad del Alcalde, formar parte de la misma.

Toma entonces la palabra el Concejal de Promoción Económica D. Fulgencio Flox Rodríguez y dice: “La propuesta que formula el Alcalde no coincide con lo debatido en una sesión de la Junta de Gobierno, donde, según el Sr. Flox, se acordó que el presidente de la Mesa sería el Alcalde y que sólo formaría parte de la Mesa de contratación un representante del G.M.S”

Manifiesta el Sr. Alcalde que no recuerda si la propuesta fue exactamente como dice el Sr. Flox Rodríguez, pero que la cuestión no tiene relevancia, pues considera que lo más adecuado es una representación proporcional de la Mesa de Contratación en la que se vele por los intereses generales del municipio.

Retoma la palabra el Sr. Flox Rodríguez y dice: “Para mí la presencia del Sr. Alcalde es imprescindible, y lo que no entiende es el cambio de criterio respecto a lo que habían hablado a nivel político, y que si el Sr. Barba Merino no tiene interés en formar parte de la Mesa de Contratación, que ceda su puesto a un miembro del G.M.S., pero el Alcalde debe formar parte de la Mesa”

Manifiesta el Sr. Alcalde que su intención es delegar la Presidencia en el Sr. Barba Merino y que la composición, a nivel político, de la Mesa de Contratación, cuente con tres miembros del G.M.P y dos del G.M.S.

Toma entonces la palabra el portavoz del G.M.S. D. Santiago Ciudad Ruedas y dice: “Mi Grupo no va a designar a nadie por el momento, pues es opinión de su Grupo que para formar parte de esa Mesa es necesario que no forme parte de la misma el Sr. Flox Rodríguez, concejal que ha sido reprobado por el G.M.S y por el propio Pleno, y que por tanto, la posición del G.M.S. es la de abstenerse de formar parte de la Mesa por tres razones:

1. Coherencia del G.M.S. en no aprobar nada en lo que participe el Sr. Flox Rodríguez.
2. Por la reprobación que aprobó el Pleno contra el citado concejal.
3. Porque el G.M.S. no se fía de las actuaciones del Sr. Flox Rodríguez.

Por tanto el G.M.S. se abstiene de designar a nadie como representante suyo en la Mesa de Contratación, por coherencia con las razones expuestas, si bien el G.M.S. es partidario de la enajenación para la construcción de viviendas de protección pública, pero discrepa en la composición nominal de la Mesa de Contratación.

Manifiesta entonces el Sr. Alcalde que en la decisión de la composición de la Mesa de contratación sólo le mueve la existencia de la mayor transparencia posible en la contratación de asuntos tan importantes y delicados, y que tanta relevancia tiene en el interés general.

Toma la palabra el concejal de Hacienda D. Luis Alcaide Alañón y manifiesta que respeta la opinión del G.M.S., pero piensa que el problema es del G.M.S, pues el G.M.P quería tener tres representantes, y finalmente los tiene.

Por parte del concejal del G.M.S. D. José Luis González Rodríguez se pregunta si existe ya alguna lista de personas interesadas en adquirir las viviendas, pues tienen la sospecha de que alguien del G.M.P las está adjudicando.

Contesta el Sr. Concejal de Hacienda D. Luis Alcaide Alañón que pueden haberle llegado rumores de gente interesada en su adquisición, pero que la adjudicación es algo que no queda arbitrariamente en manos de nadie.

Después de este debate, el Pleno, por unanimidad de todos los concejales presentes, acuerda:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de enajenación de los siguientes bienes inmuebles, propiedad del Ayuntamiento, por concurso:

**SOLAR B**, ubicado en calle Nueva Apertura E; nº de finca registral 11553; referencia catastral 7684301VH2878S0001BM; dimensiones: 440 m2

**SOLAR C**, ubicado en calle Nueva Apertura E; nº de finca registral 11554; referencia catastral 7683401VH2878S0001LM; dimensiones: 640 m2

**SOLAR D**, ubicado en calle Nueva Apertura E; nº de finca registral 11555; referencia catastral 7683501VH2878S0001MM; dimensiones: 630 m2

**SEGUNDO.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas que regirán la enajenación por concurso de los bienes inmuebles descritos en el presente Acuerdo.

El tipo de licitación por el conjunto de los tres bienes inmuebles será de 189.787,65 euros, al que habrá que añadir el I.V.A correspondiente.

**TERCERO.** Publicar la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento para que en el plazo de veintiséis días se presenten las proposiciones que se estimen pertinentes.

